



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de noviembre de 2023
TR. N.º 0678-2023-R-UNALM

Señor:
Presente.-

Con fecha 23 de noviembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0678-2023-R-UNALM. - La Molina, 23 de noviembre de 2023.

VISTO: La Comunicación N.º 3223-2023/DIGA, de fecha 22 de noviembre de 2023, el director general de administración informa que, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, así como el nuevo monto de la Inversión N.º 2412958; según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con código único de inversión N.º 2412958; Que, mediante Resolución N.º 0488-2018-R-UNALM, de fecha 20 de agosto de 2018, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, registrado en el Banco de Inversiones, con código único de inversión N.º 2412958 y con un monto de inversión de S/ 15 637 196,83 (Quince millones seiscientos treinta y siete mil ciento noventa y seis con 83/00 soles); Que, mediante Resolución N.º 0319-2020-R-UNALM, de fecha 02 de setiembre de 2020, se modifica el artículo 1º de la Resolución N°0372- 2017-R-UNALM en el extremo de las coordenadas del área asignada. Siendo el texto del mismo el siguiente: Asignar en el Sector III (Las Viñas) un área de 20,000 m2 (2 ha) para la construcción del “Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura” de la Facultad de Pesquería. Se define el área asignada a partir del vértice extremo de la propiedad sobre la Av. El Establo, identificado con las siguientes coordenadas: V-A de coordenadas UTM: 288743.17 (mE), 8661866.86 (mN); V-K de coordenadas UTM: 288641.56 (mE), 8662071.48 (mN); V-J de coordenadas UTM: 288564.97 (mE), 8662029.76 (mN); V-D de coordenadas UTM: 288686.64 (mE), 8661818.10 (mN); Que, mediante Resolución N.º 0338-2020-R-UNALM, de fecha 24 de setiembre de 2020, se aprobó a el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con código único de inversión N° 2412958 por un monto de S/ 22 152 851,97 (Veintidós millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 97/100 soles) y un plazo de ejecución de 354 días calendario (plazo adicional de 84 días calendario por implementación de COVID-19);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de noviembre de 2023
TR. N.º 0678-2023-R-UNALM

-2-

Que, con fecha 11 de diciembre de 2020, se suscribió el Contrato N.º 031-2020-UNALM, derivado de la Licitación Pública N.º 004-2020-UNALM con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AGALOBRAS SAC para la ejecución de la obra "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con código único N.º 2412958 por un monto de S/ 11 978 239,50 (Once millones novecientos setenta y ocho mil doscientos treinta y nueve con 50/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de 354 días calendario; Que, mediante Resolución N.º 0067-2023-R-UNALM, de fecha 17 de febrero de 2023, se aprobó el nuevo monto del Contrato N.º 31-2020-UNALM derivado del procedimiento de selección LP N.º 004-2020-UNALM, suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - AGALOBRAS SAC por el monto de S/ 13 826 602,59 (Trece millones ochocientos veintiséis mil seiscientos dos con 59/100 soles), para la ejecución de la obra "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNALM, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único N.º 2412958; Que, mediante Resolución N.º 0131-2023-R-UNALM, de fecha 24 de febrero de 2023, se aprobó la decisión de RESOLVER EL CONTRATO N.º 031-2020-UNALM, derivado del Procedimiento de Selección Licitación Pública N.º 004-2020-UNALM, suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - AGALOBRAS SAC., representado por su Gerente General, Pedro Javier Apolaya Sotelo, para la ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con código único N.º 2412958, conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, especificado en su artículo 165, numeral 165.4 "*La Entidad puede resolver el contrato sin requerir previamente el cumplimiento al contratista, cuando (...) o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En estos casos, basta comunicar al contratista mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato*"; de igual manera se aprueba la fecha 7 de febrero de 2023 como Fecha de Resolución del CONTRATO N.º 031-2020-UNALM; Que, en amparo a Ley 31589, Ley que garantiza la reactivación de las Obras Públicas Paralizadas, publicado el 22 de octubre de 2022, el cual establece el marco legal para contratar directamente las contrataciones de: a) La Elaboración del Expediente de Saldo de Obra, b) La Revisión del Expediente de Saldo de Obra, c) La Ejecución del Saldo de Obra y d) La Supervisión de Obra, donde se prioriza la ejecución del saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con código único N.º 2412958; Que, mediante Resolución N.º 214-2023-R-UNALM, de fecha 5 de mayo de 2023, se aprobó la Lista Priorizada de Obras Públicas Paralizadas de la Universidad Nacional Agraria la Molina, en cuya lista se encuentra el Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con código único N.º 2412958;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de noviembre de 2023
TR. N.º 0678-2023-R-UNALM

-3-

Que, mediante Resolución N.º 0239-2023-R-UNALM, de fecha 22 de mayo de 2023, se aprobó el método de Contratación directa bajo la necesidad urgente, conforme lo dispuesto en el literal l), del numeral 27.1, del artículo 27, de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 344-2018-EF y, en cumplimiento a los procedimientos establecidos en el artículo 5, de la Ley 31589, Ley que garantiza la reactivación de las Obras Públicas Paralizadas, para contratar directamente las contrataciones de: a) La Elaboración del Expediente de Saldo de Obra, b) La Revisión del Expediente de Saldo de Obra, c) La Ejecución del Saldo de Obra y d) La Supervisión de Obra; Que, con fecha 25 de julio de 2023, se suscribió el Contrato N.º 033-2023-UNALM, derivado de la Contratación Directa N.º 004-2023-UNALM, con el contratista JOSÉ HERNANDO VIGO MOROMISATO, para la Contratación de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico del saldo de obra del Proyecto de Inversión Pública “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, por un monto de S/ 270 767,28 (Doscientos setenta mil setecientos sesenta y siete con 28/100 soles) incluido IGV y un plazo de ejecución de 90 días calendario; Que, con fecha 24 de julio de 2023, se emite la Orden de Servicio N.º1483-2023, para la Contratación de Consultoría de obra para la revisión del Expediente Técnico de saldo de obra del Proyecto de Inversión Pública “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con código único N.º 2412958, por un monto de S/ 39 541,80 (Treinta y nueve mil quinientos cuarenta y uno con 80/100 soles), al proveedor DENIS DAVID BARRETO VÁSQUEZ; Que, mediante Resolución N.º 0419-2023-R-UNALM, de fecha 23 de agosto de 2023, se aprobó el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con código único N.º 2412958, siendo el nuevo monto de inversión la suma que asciende a S/ 24 895 580,68 (Veinticuatro millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos ochenta con 68/100 soles); Que, mediante Carta N.º 020-2023-JVM, de fecha 17 de noviembre de 2023, el Consultor encargado de la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra, JOSÉ HERNANDO VIGO MOROMISATO, hace entrega del Expediente Técnico de saldo de obra del Proyecto de Inversión Pública “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con código único N.º 2412958, por un monto de S/ 8 035 455,63 (Ocho millones treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 63/100 soles) y un plazo de ejecución de obra de 180 días calendario; Que, mediante Carta N.º 009-2023/DDBV-UNALM-ACUICULTURA, de fecha 21 de noviembre de 2023, el Revisor de la elaboración del Expediente Técnico de saldo de obra, DENIS DAVID BARRETO VÁSQUEZ, da conformidad al Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con código único N.º 2412958, por un monto de S/ 8 035 455,63 (Ocho millones treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 63/100 soles) y un plazo de ejecución de obra de 180 días calendario;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de noviembre de 2023
TR. N.º 0678-2023-R-UNALM

-4-

Que, mediante Carta N.º UEI/2266-2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones comunica al Consultor de obra, JOSÉ HERNANDO VIGO MOROMISATO que aprueba la conformidad del Expediente Técnico de saldo de obra emitida por el Revisor DENIS DAVID BARRETO VÁSQUEZ, por un monto de S/ 8,035,455.63. (Ocho millones treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 63/100 soles) y un plazo de ejecución de obra de 180 días calendario, por tanto, se cumple con la totalidad del servicio de consultoría de obra según lo establecido en los Términos de Referencia que dieron origen a la Contratación Directa N°004-2023-UNALM y Contrato N°033-2023-UNALM; Que, mediante Informe Técnico N.º 164-2023-UEI-UNALM, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones sustenta a la Dirección General de Administración la solicitud de la actualización del monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con código único N.º 2412958, siendo el nuevo monto de la inversión la suma que asciende a S/ 31 520 169,87 (Treinta y un millones quinientos veinte mil ciento sesenta y nueve con 87/100 soles); Que, mediante Carta N.º UEI/2267-2023, de fecha 21 de noviembre de 2023 la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración proceda con los trámites correspondientes a través del Rectorado, con la finalidad de aprobar mediante resolución el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con código único N.º 2412958, por un monto de S/ 8 035 455,63 (Ocho millones treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 63/100 soles) y un plazo de ejecución de obra de 180 días calendario, así como la aprobación del nuevo monto de la Inversión, por la suma que asciende a S/ 31 520 169. 87(Treinta y un millones quinientos veinte mil ciento sesenta y nueve con 87/100 soles), según detalle:

EXPEDIENTE TECNICO DE SALDO DE OBRA RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO DE LA INVERSION POR COMPONENTE		
ITEM	COMPONENTE	MONTO
1	INFRAESTRUCTURA	7,147,300.18
2	SUPERVISION	478,966.37
3	GESTION ADMINISTRATIVA	74,440.00
4	LIQUIDACION	24,440.00
5	EXPEDIENTE TECNICO SALDO DE OBRA	310,309.08
	TOTAL DE INVERSION	8,035,455.63

ITEM	DESCRIPCION	MONTO DE LA INVERSION	MONTO A INCREMENTAR	MONTO ACTUALIZADO
1	INFRAESTRUCTURA	15,235,846.84	6,094,940.62	21,330,787.46
2	EQUIPAMIENTO	7,723,931.19		7,723,931.19
3	MOBILIARIO	163,435.11		163,435.11
4	EXPEDIENTE TECNICO	633,258.53		633,258.53
5	SUPERVISION	786,515.53	478,966.37	1,265,481.90
6	LIQUIDACION	44,604.00	-20,164.00	24,440.00
7	GESTION ADMINISTRATIVA	114,224.00	70,846.20	185,070.20
8	CONTROL CONCURRENTES	193,765.48		193,765.48
	TOTAL	24,895,580.68	6,624,589.19	31,520,169.87



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de noviembre de 2023
TR. N.º 0678-2023-R-UNALM

-5-

Que, mediante Comunicación N.º 3223-2023/DIGA, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Dirección General de Administración solicita al Rectorado la aprobación mediante resolución del Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con código único N.º 2412958 por un monto de S/ 8 035 455,63 (Ocho millones treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 63/100 soles) y un plazo de ejecución de obra de 180 días calendario; asimismo, la aprobación del nuevo monto de la Inversión, por la suma que asciende a S/ 31 520 169,87 (Treinta y un millones quinientos veinte mil ciento sesenta y nueve con 87/100 soles); Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.** - APROBAR el Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con código único N.º 2412958, por un monto de S/ 8 035 455,63 (Ocho millones treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 63/100 soles) y un plazo de ejecución de obra de 180 días calendario; **ARTÍCULO 2.** - APROBAR el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA", con código único N.º 2412958, por el monto que asciende a S/ 31 520 169,87 (Treinta y un millones quinientos veinte mil ciento sesenta y nueve con 87/100 soles); **ARTÍCULO 3.**- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,R,UPP,U,EL,DIGA